



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel./Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 16 de Octubre de 2018

Expediente N° 21.115/18

RESOLUCION N° 171-IEM-18

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Departamento de Educación Física solicita la provisión de **Elementos de Educación Física**, destinados a clases de entrenamiento para alumnos de este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que, los elementos en cuestión están destinados a cubrir necesidades de los alumnos, de este Instituto, según consta a fojas 01 de estos actuados.

Que, se deberá tramitar en el presente Expediente la Contratación correspondiente, para lograr la adquisición de lo citado en el VISTO, conforme lo requirió la Dirección Adm. Contable y que consta en la Solicitud de Gastos N° 04/18.

Que dicha adquisición, se estimó por un importe total de **\$43.000,00 (Pesos Cuarenta y tres mil, c00/ctvos)**.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Distribución de Créditos Res. CS. N° 259/18.

Que a fojas 05 se adjunta Comprobante de Preventivo de Compras.

Que la contratación se encuadra en el Artículo 25, Inciso d) punto 1), del Decreto N° 1.023/01.

Que a tal efecto se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación en cuestión, y que luce a fojas 06 a 10.

Que, a fojas 14, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 18.371, Tomó la intervención, conforme los términos del Inc. d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorízase a efectuar la Contratación Directa, encuadrada en el Art. 25 Inciso d) Apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Art.27 Inciso a) del Decreto 1030/2016 – COMPULSA ABREVIADA POR MONTO y complementarios, normas que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional, con el fin de adquirir Elementos de Educación Física.

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 06 a 10 de estos actuados, que regirá en la presente Contratación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones, Disposición N° 63/16 ONC.

ARTICULO 3°. Designar la Comisión Evaluadora, quién entenderá en el estudio de las propuestas de la presente Contratación, conformándola por los siguientes miembros titulares: Prof. Irma PEDERNEIRA Jefa de Departamento de Educación Física ; Sr. Ramiro Gutiérrez Jefe Div. Compras y Patrimonio, Sr.



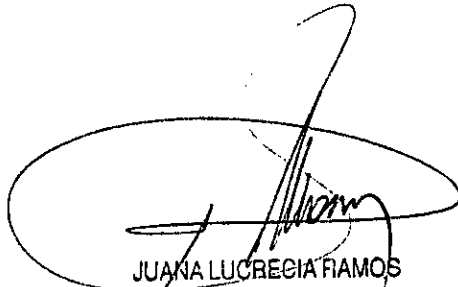
Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

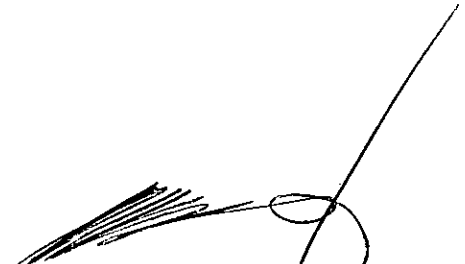
Expediente Nº 21.115/18

RESOLUCION Nº 171-IEM-18

Jorge IBARRA Maestranza del IEM ; y como miembros suplentes Prof. Fredy BUSDAGO, Prof. Sergio GRABOSKY, Vice-Director TT del IEM ; al Sr. Ariel DIAZ Mesa de Entradas del IEM, todos de esta Universidad.

ARTICULO 4.- Regístrese y pase al Dpto. de Compras y Contrataciones, a fin de cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Ing. Hecctor Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA